



*Ambasciata d'Italia
Santiago*

**CONTRATO DE SERVICIO PARA LAS DEVOLUCIONES DE LOS SOBRES CON LOS VOTOS DE LAS ELECCIONES
PARLAMENTARIAS – 4 DE MARZO DE 2018**

Entre

La Embajada de Italia en Santiago, ubicada en Calle Clemente Fabres 1050 – Providencia representada por el Responsable Único del Procedimiento (RUP) Sra. Nicoletta Gliubich, nombrada a través de Decreto de fecha 28 de Octubre de 2016

Y

La EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, ubicada en Avenida Exposición N° 221, comuna de Estación Central, ciudad de Santiago, debidamente representada por la Sra. Marcela Soto Gonzalez, Gerente Comercial (I).

La Embajada de Italia ha aceptado el presupuesto y la Oferta Técnica de fecha 09/01/2018, que forma parte integrante del presente contrato, presentadas por la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, a la cual por lo tanto, se le adjudican los servicios de correspondencia de las devoluciones de los sobres con los votos de las Elecciones Parlamentarias 2018 en las siguientes condiciones:

1. **Correos de Chile, por medio de su producto Servicios Postales Especiales, admitirá envíos cuyo contenido corresponde a devoluciones de votos, que los ciudadanos impongan en cualquier sucursal de Correos de Chile, a lo largo de todo el país, y los trasportará hasta el Departamento de Ventas Técnicas de Correos de Chile, ubicado en El Juncal 050 – comuna de QUILICURA en un tiempo máximo de 72 horas a contar de la fecha de la imposición del envío en cualquier Sucursal.**
2. **La tarifa que la Embajada pagará a Correos de Chile por cada envío entregado en el Departamento de Ventas Técnicas de Correos de Chile hasta las 16 hrs. del día 1 de Marzo de 2018, será de \$1.623 (mil seiscientos veinte y tres pesos)**
3. **Asimismo, la tarifa que la Embajada de Italia pagará a Correos de Chile por todos los envíos entregados en el Departamento de Ventas Técnicas de Correos de Chile, después de las 16 hrs. del día 1 de Marzo de 2018, será de \$328 (treientos veintiocho pesos).**
4. **La Embajada de Italia autorizará a su personal para realizar retiros diarios de los sobres recepcionados en el Departamento de Ventas Técnicas de Correos de Chile, El Juncal 050 – QUILICURA, hasta las 16 hrs. del día 01 de Marzo de 2018, autorización que deberá entregar a Correos de Chile antes de realizar los mencionados retiros.**

Se estipulan las siguientes condiciones generales

- a. **Correos de Chile, para sí misma y para su personal empleado, se compromete a utilizar las informaciones y documentaciones entregadas por la Embajada única y exclusivamente para la ejecución de los servicios contratados y a no divulgar ni en forma parcial ni en forma total su contenido.**
- b. **El presente contrato inicia en la fecha de su suscripción y termina el día en que se presten totalmente los servicios**
- c. **El pago de los servicios se realizará una vez prestados los servicios contratados, mediante cheque bancario, contra la presentación de la correspondiente factura.**
- d. **La Empresa se obliga a garantizar transparencia de los flujos financieros que derivan del presente contrato y a entregar a la firma del presente contrato, la documentación que compruebe que la misma posee adecuados requisitos técnicos y fiscales.**
- e. **Para todos los efectos de este contrato las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Santiago y establecen la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la misma ciudad.**



f. Embasciata d' Italia
g. Santiago

h. La personería de doña Marcela Soto González, para representar a la Empresa de Correos de Chile consta de las Resoluciones Exentas N° 97 de 2017 y 85 de 2017, ambas de la empresa. La personería de don Marco Silvi para representar a la Embajada de Italia, consta del Decreto firmado por el Embajador de Italia en Chile N° 1/2018.

Santiago 26 de Enero de 2018



EMPRESA DE CORREOS DE CHILE
Marcela Soto González
Gerente Comercial (I)

EMBAJADA DE ITALIA
Marco Silvi
Responsable del Procedimiento